

| N.º PARCELA<br>SEGÚN<br>PROYECTO | PROPIETARIO  | DIRECCIÓN  | DATOS DE LA FINCA    |                 |             | AFECCIÓN  |       |             |        |          |                       |  |
|----------------------------------|--|--|----------------------|-----------------|-------------|-----------|-------|-------------|--------|----------|-----------------------|--|
|                                  |  |  | TÉRMINO<br>MUNICIPAL | POLÍGONO<br>N.º | PARCELA N.º | VUELO (m) |       |             | APOYOS |          | OCUP.<br>TEMP<br>(m²) |  |
|                                  |  |  |                      |                 |             | LONG.     | ANCHO | Sup<br>(m²) | N.º    | Sup (m²) |                       |  |
| 14                               | BARRERA DONOSO JOSE M.º  | CL. SAN JOSE 126, ALMENDRALEJO 06200- BADAJOZ      | Almendralejo         | 12              | 549         | 35        | 4     | 140         |        |          |                       |  |
| 15                               | HURTADO ÁLVAREZ JOSE ANTONIO   | CL. GUADALUPE 12, ALMENDRALEJO 06200- BADAJOZ      | Almendralejo         | 12              | 548         | 35        | 4     | 140         | 0,5    | 0,98     | 100                   |  |
| 16                               | AGRICOLA LORENZO GARCIA S.L.   | CL. CERVANTES 50, ALMENDRALEJO 06200- BADAJOZ      | Almendralejo         | 12              | 545         | 50        | 4     | 200         | 0,5    | 0,98     | 100                   |  |
| 17                               | CALERO CANO ELIAS  | CL. PILAR 9 PL:1 PT: B ALMENDRALEJO 06200- BADAJOZ | Almendralejo         | 12              | 547         | 50        | 4     | 200         |        |          |                       |  |
| 18                               | CALERO CANO ELIAS  | CL. PILAR 9 PL:1 PT: B ALMENDRALEJO 06200- BADAJOZ | Almendralejo         | 12              | 546         | 35        | 4     | 140         |        |          |                       |  |
| 19                               | CALERO CANO ELIAS  | CL. PILAR 9 PL:1 PT: B ALMENDRALEJO 06200- BADAJOZ | Almendralejo         | 12              | 702         | 35        | 4     | 140         | 0,5    | 0,98     | 100                   |  |
| 20                               | LAJA NIETO AGUSTIN   | CL. BECERROS 40, ALMENDRALEJO 06200- BADAJOZ       | Almendralejo         | 12              | 542         | 170       | 4     | 680         | 0,5    | 0,98     | 100                   |  |
| 21                               | ALAMO HERNANDEZ JOAQUIN  | CL. CERVANTES 57, ALMENDRALEJO 06200- BADAJOZ      | Almendralejo         | 12              | 537         | 40        | 4     | 160         | 1      | 4,84     | 100                   |  |
| 22                               | ADMINISTRACIÓN DE<br>INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA -<br>JEFATURA TERRITORIAL DE<br>MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA | C/ CORDERO SIN MÉRIDA 06800 - BADAJOZ              | Almendralejo         | 12              | 9018        | 40        | 4     | 160         |        |          |                       |  |
| 23                               | PALACIOS ALCANTARA FERNANDO  | CL. MORENO NIETO 1, ALMENDRALEJO 06200- BADAJOZ    | Almendralejo         | 12              | 737         | 55        | 4     | 220         |        |          |                       |  |
| 24                               | ALCANTARA FERNANDEZ JOSE   | CL. MERIDA 37, ALMENDRALEJO 06200- BADAJOZ         | Almendralejo         | 12              | 605         | 50        | 4     | 200         |        |          |                       |  |
| 25                               | ALCANTARA FERNANDEZ MARIA  | CL. MORENO NIETO 1, ALMENDRALEJO 06200- BADAJOZ    | Almendralejo         | 12              | 606         | 160       | 4     | 640         | 1      | 4,84     | 100                   |  |
| 26                               | CASCON JAEN ADRIANA  | CL. ARROYO 79 PL:4 PT: B SEVILLA 41008- SEVILLA    | Almendralejo         | 12              | 607         | 210       | 4     | 840         | 0,5    | 2,77     | 100                   |  |
| 27                               | BOTE MARTINEZ DIEGO  | PZ. ESPRONCEDA 5 PL: 1 ALMENDRALEJO 60200 BADAJOZ. | Almendralejo         | 12              | 608         | 120       | 4     | 480         | 1      | 1,96     | 200                   |  |

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

**CORRECCIÓN** de errores en la inserción de la Resolución de 27 de junio de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de subasta, de la contratación de “Sustitución de cubiertas y falsos techos en el Centro Infantil Nuestra Señora de las Angustias en Navalmoral de la Mata”. Expte.: O-07/003.

Apreciado error en la inserción de la Resolución de 27 de junio de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de subasta la contratación de “Sustitución de cubiertas y falsos techos en el Centro Infantil Nuestra Señora de las Angustias en Navalmoral de la Mata”. Expte.: O-07/003, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 92, de fecha 9 de agosto de 2007, se procede a la correspondiente rectificación.

Tanto en el sumario como en la página 13862, columna 2.ª aparece la mencionada Resolución en el epígrafe de la Consejería de Sanidad y Dependencia debiendo figurar bajo el de la Consejería de Igualdad y Empleo.

**EDICTO de 17 de julio de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Centímetros Centro de Diseño para M. Moderno, S.L.”.**

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la

imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Igualdad y Empleo en Badajoz (Avda. de Huelva, n.º 6 Badajoz).

Número del Acta 162007000069270.- Sujeto Responsable: Centímetros Centro de Diseño para M. Moderno, S.L.- Domicilio: Calle Juan Pereda Pila, 8 - Badajoz.- Importe de la Sanción: 300,52 euros.

Badajoz, a 17 de julio de 2007. El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M.ª ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*ANUNCIO de 19 de junio de 2006 sobre construcción de edificio de servicios generales en campo de golf. Situación: finca “La Parra Chica”, parcela 3 del polígono 19. Promotor: Parraluz Golf, S.L., en Santibáñez el Alto.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de edificio de servicios generales en campo de golf. Situación: finca “La Parra Chica”, parcela 3 del polígono 19. Promotor: Parraluz Golf, S.L. Santibáñez el Alto.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 19 de junio de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO-DÍAZ RATO.

---

*ANUNCIO de 25 de junio de 2007 sobre construcción de fábrica de piensos. Situación: parcelas 69, 70 y 71 del polígono 1. Promotor: Pienso y Servicios Agropecuarios, S.L., en Torremejía.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de fábrica de piensos. Situación: parcelas 69, 70 y 71 del polígono 1. Promotor: Pienso y Servicios Agropecuarios, S.L. Torremejía.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de junio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO-DÍAZ RATO.

---

*ANUNCIO de 6 de julio de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca “Los Palacios”, parcelas 190 y 191 del polígono 39 y parcela 9 del polígono 40. Promotor: D. Juan Manuel Cortés Lianes, en Campillo de Llerena.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el